

***II Premio UNESPA a la Seguridad
Vial***

El seguro comprometido con la sociedad

Pliego del Premio 2010 -2011

DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DEL PREMIO

1. Convocatoria del premio Seguridad Vial 2010-2011

- 1.1. La Asociación Empresarial del Seguro UNESPA, y en concreto la Comisión de Seguros de Automóviles, invita por medio del presente documento, a participar en el premio para patrocinar el proyecto/o proyectos de Seguridad Vial que más coadyuven a la tarea común de la sociedad española de reducir la siniestralidad del tráfico.
- 1.2. Están invitados a participar en dicho premio cualquier entidad privada de ámbito nacional, dedicada a la seguridad vial en su vertiente más amplia.
- 1.3. Los proyectos deberán desarrollarse en el plazo de dos años (2.010 y 2.011)
- 1.4. El premio global queda dotado con un total de 180.000 euros, repartidos en las dos anualidades. Noventa mil euros (90.000 €) correspondientes al 50% al inicio del/os programas en 2.010 y los otros Noventa mil euros (90.000 €) correspondientes al 50% restante, a la finalización del/os mismo/s en 2.011 (previa justificación documental).
- 1.5. El jurado, en atención a los proyectos presentados, podrá decidir repartir la cuantía global del premio en un máximo de tres proyectos, con el criterio porcentual que estime oportuno pero se garantiza, en todo caso, que la dotación mínima para el proyecto peor cualificado, de los que resulten premiados, no será inferior a los 40.000 euros.
- 1.6. Al igual que el premio global, en caso de ser más de uno los premios adjudicados, se repartirán sus cuantías económicas al 50% al inicio del/os programas en 2.010 y el 50% restante, a la finalización del/os mismo/s en 2.011 (previa justificación documental).
- 1.7. El jurado estará compuesto por los miembros de la Comisión Permanente de la Comisión de Seguros de Automóviles de UNESPA.

2. Características básicas de los proyectos:

- 2.1. UNESPA desea expresar su compromiso con la seguridad vial financiando, en todo o en parte, programas que incidan en la misma tanto desde la educación o la prevención hasta la concienciación y/o sensibilización social o cualquier otra actuación que contribuya a lo previsto en el punto 1.1.
- 2.2. Cada entidad puede presentar tantos proyectos como desee, siempre que se trate de programas diferentes y se presenten individualizados.
- 2.3. Todo proyecto debe aportar la siguiente documentación:
 - 2.3.1. Memoria Justificativa del mismo que, al menos, detalle los procesos necesarios para ejecutarlo, los medios, el calendario, el impacto

social de los objetivos perseguidos y la repercusión del proyecto y sus resultados en los medios de comunicación social.

2.3.2. Informe de idoneidad de la entidad o asociación que lo presenta, breve descripción de la misma, sus fines y funciones y experiencia en otros proyectos similares.

3. Modo de concursar:

- 3.1. Para participar en el presente premio, los concursantes deberán remitir toda la documentación a la Comisión de Automóviles de UNESPA, C/ Núñez de Balboa 101, 28006 MADRID; o por correo electrónico a automovil@unespa.es
- 3.2. El plazo para remitir dicha ficha termina el 30 de octubre del 2009 a las 15 horas, no aceptándose después ningún proyecto, por lo que se advierte que será por cuenta del concursante estimar el tiempo que tardará el envío si este se realiza por correo ordinario y/o servicio de mensajería o cualquier otro medio.
- 3.3. El jurado se reunirá en la primera quincena de noviembre y su fallo se hará público en la Web de UNESPA antes de que finalice el mes.
- 3.4. UNESPA no mantendrá correspondencia con los aspirantes ni devolverá la documentación remitida para el premio.

Asimismo, todos los participantes aceptan expresamente estas bases y acatan la decisión del jurado cuyo fallo será inapelable.

En Madrid a 8 de JULIO de 2009